



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**A.N.F.D.G.A.C. Nº 16/04/2018.**

Santiago de Chile, 03 de Abril de 2018.

**Señor  
Jorge Robles Mella  
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile (FACH)  
Ministerio de Defensa Nacional  
Presente**

**Asunto:** Reitera necesidad de modificar reglamentación FACH para incluir con Asignación Peligrosa a profesionales DGAC que indica.

---

**De nuestra consideración,**

Conjuntamente con expresar nuestro atento saludo, sobre la base de la Carta ANFDGAC Nº 31/06/2016 de fecha 09.JUN.2016 y considerando que a la fecha no hemos tenido la respectiva retroalimentación sobre la eventual modificación del *“Reglamento de Títulos, Especialidades y Desempeño de Actividades con derecho a sobresueldo, denominado Serie “E” Nº 34”*, que hubiese permitido incorporar a los profesionales que cumplen funciones en el Departamento de Prevención de Accidentes (PREVAC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil como beneficiarios de la Asignación Peligrosa, nos dirigimos a Ud. con el objeto de conocer los efectos que tuvo nuestra pretérita misiva y los detalles no conocidos por esta Asociación de Funcionarios luego de transcurridos casi dos años del requerimiento planteado formalmente.

En ese sentido, insistimos en que resulta del todo necesario reconocer la abnegable e innegable labor que cumplen los profesionales y técnicos que deben realizar las investigaciones de incidentes y accidentes de aviación del Departamento de Prevención de Accidentes de Aviación (PREVAC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil, quienes están expuestos a riesgos permanentes en el cumplimiento de su rol profesional, considerando que los accidentes de aviación pueden ocurrir en cualquier espacio demográfico, tiempo y horario, donde en la generalidad de las ocasiones los eventos ocurren en lugares de difícil accesibilidad dentro del territorio nacional.

Ahora bien, tomando en consideración la época cuando se validó y publicó el documento normativo indicado, no se visualizó la existencia de la profesión mencionada, la que con el pasar de los años ha ido tomando mayor relevancia e importancia en todo el ámbito aeronáutico nacional, sin que se le hayan permitido concederles los mismos reconocimientos que se entregan a otros, a quienes ponen en riesgo su integridad por cumplir su función primaria, denotando que al no haber sido incorporado al Reglamento Serie E N° 34 ha existido una falta de igualdad de trato que es necesario corregir a la brevedad posible.

Esperando contar con su acogida y tratamiento del tema planteado, de modo de apoyar con beneficios igualitarios a los profesionales y técnicos dedicados a las investigaciones de incidentes y accidentes de aviación en la DGAC, en representación de la ANFDGAC se despiden atentamente de Ud.,



**Javier P. Norambuena Morales**  
Secretario Nacional  
A.N.F.D.G.A.C.

**José A. Pérez Debelli**  
Presidente Nacional  
A.N.F.D.G.A.C.